



## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna INF.MTEPS/UAI 16/2021 correspondiente al Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe MTEPS/UAI-04/2020, respecto del INF. MTEPS/UAI-02/2019 de aspectos de Control Interno relacionados con el registro de operaciones y la presentación de la información financiera del MTEPS, correspondiente el ejercicio fiscal 2018.

El Objetivo del Segundo Seguimiento es evaluar la implantación de las dieciséis (16) recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe de Primer Seguimiento INF. MTEPS/UAI 04/2020, respecto del informe INF.MTEPS/UAI-02/2019, referente aspectos de Control Interno relacionados con el registro de operaciones y la presentación de la información financiera del MTEPS, correspondiente el ejercicio fiscal 2018.

El Objeto del Segundo Seguimiento es el Informe INF. MTEPS/UAI 04/2020, respecto del INF.MTEPS/UAI-02/2019, referente aspectos de Control Interno relacionados con el registro de operaciones y la presentación de la información financiera del MTEPS, correspondiente el ejercicio fiscal 2018 Estados Financieros del MTEPS al 31/12/2020 como ser, Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos, Estado de ejecución Presupuestaria de Recursos, el Inventario de Activos Fijos, el Inventario de Almacenes, Estado de Cuentas, Notas a los Estados Financieros, extractos Bancarios, conciliaciones bancarias, Comprobantes de Contabilidad, Preventivos C-31 y la documentación de respaldo, informes emitidos por las Unidades Organizacionales respecto al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del Segundo Seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe INF.MTEPS/UAI 04/2020, respecto del INF.MTEPS/UAI-02/2019, referente aspectos de Control Interno relacionados con el registro de operaciones y la presentación de la información financiera del MTEPS, correspondiente el ejercicio fiscal 2018 se ha establecido que; de dieciséis (16) recomendaciones, (8) recomendaciones han sido cumplidas equivalentes al 50%, (7) recomendaciones No han sido Cumplidas equivalentes al 44% y una (1) recomendación es No aplicable.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, efectuó el análisis correspondiente de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° 219.04 y 219.05 de la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

La Paz, noviembre de 2021